



Unidos por la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

3-4 de diciembre de 2026, Ginebra

Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS

Octubre de 2026

ES

CD/26/21
Original: inglés
Para información

Documento elaborado por la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS

Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken

SÍNTESIS

Este informe sobre el Fondo de la Emperatriz Shôken (Fondo) se presenta al Consejo de Delegados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del reglamento de dicho Fondo (véase el apéndice).

El número de solicitudes de financiación presentadas al Fondo ha seguido aumentando de manera constante en los últimos años, pasando de 28 en 2021 a 60 en 2024 y a 63 en 2025. Para ayudar a responder a esta creciente demanda, la Comisión Paritaria aumentó la cuantía total de las asignaciones, que pasó de 485.597 francos suizos en 2024 a 502.578 francos suizos en 2025, y siguió brindando apoyo a 17 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) anualmente. Esta tendencia pone de relieve la importancia cada vez mayor del Fondo, así como la naturaleza cada vez más competitiva del proceso de selección. Las asignaciones reflejan un esmerado esfuerzo por seguir apoyando iniciativas de alta calidad mediante un riguroso proceso de selección, dados los limitados recursos disponibles para satisfacer la demanda.

En paralelo, la secretaría de la Comisión Paritaria ha aumentado de manera considerable la calidad y la repercusión de la ayuda que presta a las Sociedades Nacionales. Se ha introducido un ciclo de aprendizaje estructurado del Fondo para orientar a las Sociedades Nacionales durante las distintas etapas, desde la solicitud y la ejecución hasta el cierre, creando las condiciones necesarias para que los aprendizajes se extraigan progresivamente, se traduzcan en acciones y se compartan en todo el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento). Gracias a herramientas específicas, como el marco de innovación, y plataformas como la comunidad de práctica, las Sociedades Nacionales están mejor preparadas para diseñar y llevar a cabo iniciativas innovadoras, mejorar la calidad de su ejecución y contribuir activamente al intercambio de conocimientos dentro del Movimiento.

1) INTRODUCCIÓN

El Fondo se creó en 1912 gracias a una donación de 100.000 yenes de su majestad la emperatriz Shôken de Japón, con el fin de apoyar las actividades de las Sociedades Nacionales en tiempos de paz. En 1934, la cuantía del Fondo aumentó a 200.000 yenes gracias a una segunda donación de sus majestades la emperatriz Kojun y la emperatriz viuda Teimei.

A lo largo de los años, con las generosas contribuciones de la familia imperial japonesa, el Santuario Meiji Jingu y la Cruz Roja Japonesa, el valor del capital del Fondo ha crecido constantemente hasta alcanzar un total de 12,9 millones de francos suizos en diciembre de 2025. El mecanismo, que funciona como un fondo de dotación, genera ingresos de inversión para conceder subvenciones anuales a las Sociedades Nacionales; el importe total de las asignaciones ha rondado los 500.000 francos suizos anuales en los últimos años.

El Fondo apoya iniciativas en materia de preparación ante desastres, salud, juventud, servicios de sangre, primeros auxilios, bienestar social, desarrollo de las Sociedades Nacionales y fomento de los valores humanitarios del Movimiento. Desde 2018, el Fondo ha hecho especial hincapié en la innovación y la experimentación, impulsando iniciativas que

generan aprendizaje y conocimientos tanto para las Sociedades Nacionales como para el Movimiento en su conjunto, en consonancia con la Estrategia 2030 de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional).

El número de solicitudes de financiación presentadas al Fondo sigue creciendo. Durante los últimos cinco años, las Sociedades Nacionales han presentado una media de 51 solicitudes al año, y solo en 2024 y 2025 se recibieron 123 solicitudes. La asignación de subvenciones se anuncia el 11 de abril de cada año —aniversario de la muerte de la emperatriz Shôken—. La Comisión Paritaria se propone distribuir anualmente un mínimo de 350.000 francos suizos pero, en los últimos años, las asignaciones han superado sistemáticamente este objetivo, lo que refleja tanto el sólido rendimiento de las inversiones como el aumento de la demanda.

Con el fin de maximizar la repercusión de las iniciativas financiadas, la secretaría de la Comisión Paritaria ha intensificado la ayuda prestada a través de un ciclo de aprendizaje estructurado del Fondo que orienta a las Sociedades Nacionales durante las distintas etapas, desde la solicitud y la ejecución hasta el cierre, garantizando que los aprendizajes se extraen progresivamente, se comparten y se enriquecen gradualmente en todo el Movimiento. Este enfoque se complementa con oportunidades de aprendizaje entre pares y de mentoría. En 2025, por ejemplo, el Fondo apoyó su primera solicitud conjunta presentada por Angola y Mozambique; dos antiguos beneficiarios (la Cruz Roja Lituana y la Cruz Roja Colombiana) acompañaron a 17 Sociedades Nacionales recién seleccionadas en su incorporación; y una red de 12 mentores, creada en colaboración con la Academia Solferino, brindó un apoyo personalizado a los solicitantes.

El entorno de aprendizaje del Fondo también se ha reforzado mediante la puesta en marcha de una comunidad de práctica que cuenta con más de 65 miembros, la introducción de una herramienta para la presentación de solicitudes asistida por IA y el establecimiento de un marco de presentación de informes rediseñado para mejorar la recopilación de aprendizajes, el seguimiento y la medición de resultados.

2) MIEMBROS Y SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PARITARIA

El Fondo es administrado por la Comisión Paritaria, que se encarga de la asignación anual de las subvenciones y de la supervisión financiera general.

La Comisión Paritaria se reúne anualmente y está presidida por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), que recibe apoyo de la Federación Internacional para las labores de secretaría y la gestión diaria. Desde enero de 2025, la Sra. Suba Umathevan —sucesora del Sr. Melchior De Muralt—, preside la Comisión. Entre los demás miembros que ocuparon cargos hasta diciembre de 2025 se encuentran el Sr. Fred Fulton Berrios (secretario de la Comisión), el Sr. Shaun Hazeldine y el Sr. David Silvaraja, de la Federación Internacional, así como el Sr. Emmanuel Séité y la Sra. Rasha Toghlby, del CICR. La Sra. Aïcha Mansour Lo, en representación de la secretaría de la Comisión Paritaria, se encarga de la gestión diaria del Fondo.

3) SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO

La cuantía del Fondo a 31 de diciembre de 2024 era de 15,4 millones de francos suizos, frente a 14,8 millones de francos suizos en 2023, lo que refleja una recuperación gradual tras la volatilidad registrada en los mercados en 2022. Esta tendencia al alza indica un retorno al crecimiento, aunque el Fondo sigue expuesto a grandes fluctuaciones del mercado.

Los ingresos netos para 2024 ascendieron a 765.368 francos suizos —ligeramente por debajo de los 790.083 registrados en 2023—, lo que refleja la persistente variabilidad de los rendimientos anuales. Esto pone de relieve la importancia de mantener un enfoque prudente

en la gestión financiera para preservar la estabilidad del Fondo y su capacidad para seguir realizando asignaciones en el futuro.

En septiembre de 2025, una delegación de la Asociación de Fieles de Meiji Jingu visitó el CICR y la Federación Internacional e hizo entrega oficial a la Comisión Paritaria de un certificado de donación de 30 millones de yenes (aproximadamente 180.000 francos suizos).

Dicha contribución refuerza aún más esta colaboración de larga data. Durante los últimos 12 años, el Fondo ha recibido contribuciones del Santuario Meiji Jingu por un valor de más de 4 millones de francos suizos a través de la Sociedad de la Cruz Roja Japonesa, que apoya las iniciativas innovadoras llevadas a cabo por las Sociedades Nacionales en todo el mundo.

4) ASIGNACIONES DE SUBVENCIONES 2024-2025

En 2024 y 2025, hubo dos rondas de distribuciones del Fondo (la centésima tercera y la centésima cuarta) a 34 Sociedades Nacionales, con asignaciones por un total de 988.175 francos suizos, según se detalla a continuación (puede consultarse más información [aquí](#)).

5) CENTÉSIMA TERCERA DISTRIBUCIÓN - 2024

Región/ Sociedad Nacional	Programa/proyecto	Asignación de la subvención (francos suizos)
África		
Lesoto	Sistema móvil de alerta temprana y centro de operaciones de emergencia	29.942
Mauritania	Proyecto de creación de capacidad en las comunidades para prevenir la inseguridad alimentaria y nutricional en la región de Assaba	30.000
Malí	Proyecto para familiarizar a los jóvenes malienses con las técnicas de primeros auxilios	29.298
Ruanda	Mejora de los conocimientos en materia de primeros auxilios a través de los clubes juveniles escolares de la Cruz Roja Ruandesa en todo el país	30.000
Sudáfrica	Aprendizaje entre pares sobre medidas de prevención de incendios en las ciudades de Johannesburgo y Nairobi	30.000
Nigeria	Jóvenes y voluntarios abordan el cambio climático en Nigeria	30.000
América		
Bolivia	Desarrollo del liderazgo juvenil en la Cruz Roja Boliviana mediante un enfoque comunitario	30.000
Chile	Jóvenes sanos: educación y sensibilización en materia de salud sexual y reproductiva	29.800
Colombia	Fortalecimiento del servicio integral de salud mediante la activación de la tarjeta "Ta Bien" – Proyectos piloto en las secciones de Cauca y Nariño	30.000

Asia y el Pacífico		
Papua Nueva Guinea	Iniciativa de empoderamiento de la juventud para la creación de un equipo de emergencia formado por jóvenes en Puerto Moresby y en la provincia de Morobe	24.222
Vanuatu	Fomentar la resiliencia: abordar la violencia de género en situaciones de emergencia	30.000
Europa		
Kirguistán	Estudio creativo de la Sociedad de la Media Luna Roja de Kirguistán	16.950
Lituania	Juego de mesa: un laberinto de diversidad	26.762
Malta	<i>Sea Smart</i>	28.650
Montenegro	<i>Heart to Heart</i>	30.000
Oriente Medio y Norte de África		
Argelia	Impartir y organizar actividades de formación mediante tecnologías modernas de comunicación	30.000
Líbano	Campaña "jóvenes en acción" sobre el derecho internacional humanitario	29.973
	Total para 2024	485.597

6) CENTÉSIMA CUARTA DISTRIBUCIÓN – 2025

Región/ Sociedad Nacional	Programa/proyecto	Asignación de la subvención (francos suizos)
África		
Angola	Fortalecimiento de los mecanismos entre pares de respuesta ante desastres en Angola y Mozambique	30.000
Mozambique	Fortalecimiento de los mecanismos entre pares de respuesta ante desastres en Angola y Mozambique	30.000
República Democrática del Congo	Brigadas escolares verdes: plantando por un futuro sostenible	29.900
Ghana	<i>The Green Women</i>	29.500
Somalia	Establecimiento de una pequeña fábrica de jabones en la sección de Mogadiscio de la Media Luna Roja Somalí	30.000
Zambia	Enfoques impulsados por los jóvenes para la gestión sostenible de los desechos en los distritos de Kanyama, Chawama y Misisi	29.688

América		
Argentina	Apuestas en línea entre los adolescentes: creación de entornos seguros	30.000
Ecuador	Aplicación piloto de una iniciativa de aprendizaje gamificado para enseñar técnicas de cultivo hidropónico vertical y horizontal en zonas rurales como solución frente al cambio climático: Terra-Shade	30.000
Guatemala	Vida saludable, comunidad sana: voluntarios de la Cruz Roja Guatemalteca unidos contra el dengue	30.000
Trinidad y Tobago	Uso de la tecnología de drones y SIG para mejorar la recopilación de datos sobre riesgos en comunidades rurales vulnerables	30.000
Asia y el Pacífico		
Afganistán	Mejora de la salud mental y de los servicios conexos de la Media Luna Roja Afgana: iniciativa piloto para la detección de la tuberculosis y el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en el centro de salud mental de Kandahar	29.000
Fiji	Iniciativa sostenible de donación de sangre: componente digital	30.000
Europa		
Bosnia y Herzegovina	Acción climática impulsada por la juventud: programa de becas para embajadores de la acción climática en Bosnia y Herzegovina	24.490
Eslovaquia	Sensibilización sobre primeros auxilios entre los jóvenes y otras generaciones en Eslovaquia	30.000
Eslovenia	<i>Let's face the climate</i>	30.000
Oriente Medio y Norte de África		
Jordania	Centro de participación y actividades de la juventud	30.000
Marruecos	Taller de costura y técnicas de comercialización para mujeres de zonas rurales de Bab Taza	30.000
	Total para 2025	502.578

Apéndices: Reglamento (en vigor desde 2015).
Estado de cuentas correspondientes a 2023 y 2024.

The Empress Shôken Fund
Geneva

Report of the independent Auditor
to the Members of the Joint Commission
on the Financial Statements of
The Empress Shôken Fund
For the year ended December 31, 2024

Report of the Independent Auditor to the Members of the Joint Commission of The Empress Shôken Fund, Geneva

Opinion

We have audited the accompanying financial statements of The Empress Shôken Fund ("the Fund"), which comprise the balance sheet, statement of income and expenditure and notes to the financial statements for the year ended December 31, 2024.

In our opinion, the accompanying financial statements of The Empress Shôken Fund for the year ended December 31, 2024 are prepared, in all material respects, in accordance with the accounting policies set out in the notes to the financial statements.

Basis for Opinion

We conducted our audit in accordance with International Standards on Auditing (ISAs). Our responsibilities under those standards are further described in the Auditor's Responsibilities for the Audit of the Financial Statements section of our report. We are independent of the IFRC in accordance with the requirements of the International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA) Code of Ethics for Professional Accountants, and we have fulfilled our other ethical responsibilities in accordance with these requirements. We believe that the audit evidence we have obtained is sufficient and appropriate to provide a basis for our opinion.

Emphasis of Matter – Basis of Accounting and Restriction on Distribution and Use

We draw attention to Note 2 to the financial statements, which describes the basis of accounting. The financial statements are prepared to assist the Fund to meet the requirements of the Regulation for The Empress Shôken Fund. As a result, the financial statements may not be suitable for another purpose. Our opinion is not modified in respect of this matter.

Responsibilities of the Administrator and Those Charged with Governance for the Financial Statements

The Administrator of the Fund is responsible for the preparation of this financial statement in accordance with the accounting policies set out in the notes and for such internal control as the Administrator of the Fund determines is necessary to enable the preparation of the financial statements that are free from material misstatement, whether due to fraud or error.

In preparing the financial statements, the Administrator of the Fund is responsible for assessing the Fund's ability to continue as a going concern, disclosing, as applicable, matters relating to going concern and using the going concern basis of accounting unless the Joint Commission either intends to liquidate the Fund or to cease operations, or has no realistic alternative but to do so.

Those charged with governance are responsible for overseeing the Fund's financial reporting process.

Auditor's Responsibilities for the Audit of the Financial Statements

Our objectives are to obtain reasonable assurance about whether the financial statements as a whole are free from material misstatement, whether due to fraud or error, and to issue an auditor's report that includes our opinion.

Reasonable assurance is a high level of assurance, but is not a guarantee that an audit conducted in accordance with ISAs will always detect a material misstatement when it exists. Misstatements can arise from fraud or error and are considered material if, individually or in the aggregate, they could reasonably be expected to influence the economic decisions of users taken on the basis of the financial statements.

As part of an audit in accordance with ISAs, we exercise professional judgment and maintain professional skepticism throughout the audit. We also:

- Identify and assess the risks of material misstatement of the financial statements, whether due to fraud or error, design and perform audit procedures responsive to those risks, and obtain audit evidence that is sufficient and appropriate to provide a basis for our opinion. The risk of not detecting a material misstatement resulting from fraud is higher than for one resulting from error, as fraud may involve collusion, forgery, intentional omissions, misrepresentations, or the override of internal control.
- Obtain an understanding of internal control relevant to the audit in order to design audit procedures that are appropriate in the circumstances, but not for the purpose of expressing an opinion on the effectiveness of the Fund's internal control.
- Evaluate the appropriateness of accounting policies used and the reasonableness of accounting estimates and related disclosures made by the Administrator of the Fund.
- Conclude on the appropriateness of Administrator of the Fund's use of the going concern basis of accounting and based on the audit evidence obtained, whether a material uncertainty exists related to events or conditions that may cast significant doubt on the Fund's ability to continue as a going concern. If we conclude that a material uncertainty exists, we are required to draw attention in our auditor's report to the related disclosures in the financial statement or, if such disclosures are inadequate, to modify our opinion. Our conclusions are based on the audit evidence obtained up to the date of our auditor's report. However, future events or conditions may cause the Fund to cease to continue as a going concern.

We communicate with those charged with governance regarding, among other matters, the planned scope and timing of the audit and significant audit findings, including any significant deficiencies in internal control that we identify during our audit.

Forvis Mazars SA

Michael Ackermann
Licensed audit expert

Fanny Chapuis
Licensed audit expert

Geneva, March 19, 2025

Attachments:

- Financial statements (balance sheet, statement of income and expenditure and notes) for the year ended December 31, 2024

EMPRESS SHÔKEN FUND

Balance Sheet as at 31 December

<u>ASSETS</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	CHF	CHF
Current assets		
Derivative financial instruments measured at fair value (Note 8)	-	3'099
Withholding tax on dividend income to be refunded	33'117	51'611
Cash at banks	111'647	86'985
Money Market Funds	563'006	475'392
Investments (Note 5)	14'714'623	14'227'834
	<u>15'422'394</u>	<u>14'844'921</u>
 <u>LIABILITIES AND CAPITAL RESERVES</u>		
Current liabilities		
Provision for Accounts payable (Note 7)	13'049	10'378
Derivative financial instruments measured at fair value (Note 8)	3'466	-
Total Current liabilities	<u>16'515</u>	<u>10'378</u>
 Capital & Reserves		
Capital (Note 3)	12'689'968	12'660'290
Reserve for loss on investments (Note 6)	1'986'474	1'352'404
Reserve for future distributions (Note 4)	729'437	821'849
Total Capital & Reserves	<u>15'405'879</u>	<u>14'834'543</u>
	<u>15'422'394</u>	<u>14'844'921</u>

EMPRESS SHÔKEN FUND

Statement of Income and Expenditure for the year ended 31 December

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	CHF	CHF
<u>OPERATING INCOME</u>		
Dividend and interest income, tax refund	145'073	95'311
Withholding tax on dividend income to be refunded	33'117	51'611
Japan Red Cross contributions	29'678	218'392
Net realized gain on investments and derivative financial instruments (Note 8)	153'086	-
	<u>360'954</u>	<u>365'314</u>
<u>OPERATING EXPENDITURE</u>		
Investment manager fees	4'603	4'589
Fund administration fee	50'000	50'000
Audit fees	5'000	10'000
Sundry charges	547	5'378
Bank transfer and services fees	1'737	738
Translation expenses	5'102	-
Consultancy fees	2'400	-
Realized loss on investments and derivative financial instruments	-	47'954
	<u>69'389</u>	<u>118'659</u>
Net income over expenditure from operating activities	<u>291'565</u>	<u>246'655</u>
<u>OTHER COMPREHENSIVE INCOME (LOSS)</u>		
Unrealized gain/(loss) on investments	<u>765'368</u>	<u>790'083</u>
Total income for the year	<u><u>1'056'933</u></u>	<u><u>1'036'738</u></u>
<u>ALLOCATIONS</u>		
Allocation to Capital (Note 3)	29'678	218'392
Allocation to Reserve for future distributions (Note 4)	393'185	739'031
Allocation to Reserve for loss on investments (Note 6)	634'070	79'315
	<u><u>1'056'933</u></u>	<u><u>1'036'738</u></u>

EMPRESS SHÔKEN FUND

Notes to the Financial Statements for the year ended 31 December 2024

Note 1 - Activity

The Empress Shôken Fund (the "Fund") is administrated by a Joint Commission of six members chosen in their personal capacity. The Fund is based in Geneva.

The Joint Commission is composed equally of three members appointed by the International Committee of the Red Cross and three appointed by the International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies. The day to day administration of the Fund is carried out by an administrator appointed by the Joint Commission.

Only interest and capital gains may be used for allocations awarded by the Joint Commission to meet all or part of the cost of the activities detailed in Article 3 of the Regulations for The Empress Shoken Fund (the "Regulations").

Note - 2 - Significant accounting policies

The Fund financial statements are presented in Swiss Francs and have been prepared using the accrual basis of accounting, under which, the effects of transactions and other events are recognized when they occur (and not as cash or its equivalent is received or paid) and they are recorded in the accounting records and reported in the financial statements of the period to which they relate.

The capital of the Fund is used for investment purposes, so as to derive returns that will be used to fund projects proposed by National Societies. The capital account is not distributed to National Societies and is augmented every year by voluntary contributions received from the Japanese Red Cross.

Investments in securities are valued at market value. In order to cover current as well as potential future losses, unrealised gains are allocated to the "Reserve for loss on investments" until such reserve reaches 15% of the market value. It was recommended by the ESF Commission at the meeting held in 2022 to lower this reserve from 20% of assets to ensure adequate funding for grant allocations. Changes in fair value are recognised as gain or loss on investments in the Income and expenditure statement.

The Reserve for future distribution is funded by the appreciation of the investment portfolio and the excess of income over expenditure. Distributions are made on the basis of National Society grant requests and subject to approval by the Joint Commission.

According to Article 9 of the Regulations, a sum which shall not exceed CHF 50,000 shall be set aside to cover the cost of the International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies in administering the Fund and in assisting the National Societies concerned in the realization of their projects.

EMPRESS SHÔKEN FUND

Notes to the Financial Statements for the year ended 31 December 2024

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	CHF	CHF
<u>Note 3 - Capital as at 31 December 2024</u>		
Capital as at 1 January	12'660'290	12'441'898
Contributions from Japanese Red Cross Society	29'678	218'392
Capital as at 31 December	<u>12'689'968</u>	<u>12'660'290</u>

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	CHF	CHF
<u>Note 4 - Reserve for future distribution</u>		
Opening Balance as at 1 January	821'849	450'000
Allocations approved	(485'597)	(367'182)
Transfer of excess income over expenditure	105'335	-
Transfer of gains on investments after allocation to the reserve for loss on investments	159'651	750'191
Swap clearance 2023	(3'099)	(11'160)
Transfer of unrealized gains on investments after allocation to the reserve for loss on investments	131'298	-
Closing Balance as at 31 December	<u>729'437</u>	<u>821'849</u>

Note 5 - Investments

	Shares CHF	Bonds/Notes CHF	Total CHF
Pictet Asset Management (PAM) closing Balance 2023	6'696'952	7'530'882	14'227'834
Pictet Asset Management (PAM) closing Balance 2024	7'442'603	7'272'021	14'714'623
Net increase/(decrease)	<u>745'651</u>	<u>(258'861)</u>	<u>486'789</u>

The net increase in the investments includes purchases, sales and unrealized gains and losses.

EMPRESS SHÔKEN FUND

Notes to the Financial Statements for the year ended 31 December 2024

Note 6 - Reserve for gains/loss on investments

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	CHF	CHF
Opening balance	1'352'404	1'273'089
Transfer unrealized gains on investments	634'070	79'315
Closing Balance	<u>1'986'474</u>	<u>1'352'404</u>

The net decrease of the reserve for loss of investments represents 90% of the revised target of CHF 2,207,194 and will be replenished during 2025.

Note 7 - Provision for Accounts payable to the IFRC

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	CHF	CHF
Translation expenses	5'102	-
Sundry expenses	547	5'378
Audit fee	5'000	5'000
Consultancy fees	2'400	-
	<u>13'049</u>	<u>10'378</u>

Note 8 - Derivate financial instruments measured at fair value

During the year, the Empress Shôken Fund used derivative financial instruments, notably foreign currency forwards and swaps. These financial instruments are used by the Empress Shôken Fund to mitigate foreign exchange risk and are recognized at fair value with subsequent movements in value reported through the statement of Income and Expenditure.

The following derivative instruments were outstanding:

As at 31 December 2024

Currency	Notional value	Fair Value	Maturity date
EUR	248'842	248'601	11.03.2025
CHF	270'000	(252'066)	11.03.2025
Total		(3'466)	

As at 31 December 2023

Currency	Notional value	Fair Value	Maturity date
EUR	202'063	201'393	15.03.2024
CHF	215'000	(198'294)	15.03.2024
Total		3'099	

Fondo de la Emperatriz Shôken

Reglamento

(Aprobado en la XVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Londres, 1938) y revisado en la XIX Conferencia Internacional (Nueva Delhi, 1957), en la XXV Conferencia Internacional (Ginebra, 1986), así como en la reunión del Consejo de Delegados celebrada en Budapest, en 1991, en la XXVIII Conferencia Internacional (Ginebra, 2003), y en la reunión del Consejo de Delegados celebrada en Seúl, en 2005 y Ginebra 2015)

Artículo 1 - La cantidad de cien mil yenes (JPY 100 000) de oro japoneses, donativo efectuado por su majestad la emperatriz de Japón a la Cruz Roja Internacional con ocasión de la IX Conferencia Internacional (Washington, 1912) para impulsar las "obras de socorro en tiempo de paz", se incrementó a doscientos mil yenes (JPY 200 000) gracias a un nuevo donativo cien mil yenes (JPY 100 000) aportado con motivo de la celebración de la XV Conferencia Internacional (Tokio, 1934) por su majestad la emperatriz y su majestad la emperatriz madre de Japón. El capital del Fondo fue aumentado luego merced a un nuevo donativo de tres millones seiscientos mil yenes (JPY 3 600 000) por parte de su majestad la emperatriz de Japón con motivo del centenario de la Cruz Roja en 1963. Desde 1966, el Fondo ha recibido sucesivas contribuciones del gobierno de Japón y de la Cruz Roja Japonesa. Este fondo se denomina "Fondo de la Emperatriz Shôken" (en adelante, el Fondo).

Artículo 2 - Administra el Fondo y distribuye sus rentas una Comisión Paritaria integrada por seis miembros, elegidos a título personal. Tres de ellos son nombrados por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y tres por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional). El quórum establecido es de cuatro miembros presentes y votantes. Ocupará permanentemente la presidencia de la Comisión Paritaria uno de los representantes del CICR, mientras que la Federación Internacional asumirá la secretaría de este órgano. La Comisión Paritaria se reunirá en Ginebra, generalmente en las instalaciones de la sede de la Federación Internacional.

Artículo 3 - El capital constitutivo del Fondo, así como las subsiguientes donaciones y contribuciones, permanecerán intactos. La reserva destinada a pérdidas por inversiones se mantendrá a un nivel adecuado (alrededor del veinte por ciento - 20%- del total de activos) mediante recursos procedentes de donaciones, intereses y rendimiento de capital. Únicamente la renta procedente de los intereses y el rendimiento del capital se destinará a las subvenciones que conceda la Comisión Paritaria para cubrir, total o parcialmente, los gastos de las actividades enumeradas a continuación:

- a) preparación para las situaciones de catástrofe;
- b) actividades en el ámbito sanitario;
- c) servicios de transfusión de sangre;
- d) actividades de la juventud;
- e) programas de primeros auxilios y socorro;

- f) actividades relacionadas con el bienestar social
- g) difusión de los ideales humanitarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
- h) cualquier otro programa de interés general que contribuya a la ejecución de las actividades de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Artículo 4 - Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) que deseen obtener un subsidio deberán remitir una solicitud dirigida a la secretaria de la Comisión Paritaria, por mediación de sus comités centrales, antes del 31 de diciembre del año que preceda al año de distribución de subsidios. Esta solicitud deberá ir acompañada de una exposición detallada de la actividad contemplada dentro de las categorías especificadas bajo el artículo 3.

Artículo 5 - La Comisión Paritaria examinará las solicitudes mencionadas en el artículo anterior y concederá los subsidios que considere justos y convenientes. Todos los años, la Comisión Paritaria comunicará a las Sociedades Nacionales las decisiones que haya adoptado.

Artículo 6 - Las Sociedades Nacionales que se vean obligadas por las circunstancias a emplear el subsidio que hayan recibido en actividades distintas a las contempladas en sus solicitudes, de conformidad con el artículo 4, deberán obtener previamente la aprobación de la Comisión Paritaria.

Artículo 7 - Las Sociedades Nacionales enviarán a la Comisión Paritaria, con la debida oportunidad en un plazo de doce meses contados a partir de la fecha en que hayan recibido los subsidios, un informe relativo a la utilización de los fondos recibidos.

Artículo 8 - La notificación de la distribución de subsidios tendrá lugar el 11 de abril de cada año, coincidiendo con el aniversario del deceso de su majestad la emperatriz Shōken.

Artículo 9 - Se asignará una cantidad no superior al doce por ciento (12%) de los intereses anuales del capital para sufragar los gastos administrativos del Fondo y los costos derivados de la asistencia que se preste a las Sociedades Nacionales concernidas para la puesta en práctica de sus proyectos.

Artículo 10 - La Comisión Paritaria presentará, en cada reunión del Consejo de Delegados de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, un informe actualizado sobre la situación del Fondo, los subsidios concedidos desde la reunión anterior del Consejo de Delegados y la utilización de los mismos por parte de las Sociedades Nacionales. El Consejo de Delegados, por conducto de la Cruz Roja Japonesa, comunicará ese informe a la familia imperial de Japón.